

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SECRETARIA DE CAMARA.

S. S. I. el Obispo mi Señor, ha determinado continuar la Santa Pastoral Visita dirigiéndose el dia cinco del próximo Mayo y hora de las cuatro de la tarde á la parroquia de Riego, 1.^a Mansion del arciprestazgo de Vega y Páramo.

Astorga 29 de Abril de 1862.—Dr. Jaquin Palacio, Canónigo Secretario.

Mansiones designadas para la Santa Pastoral Visita del Arciprestazgo de Vega y Páramo.

1.^a Riego de la Vega: Castrillo de

- las Piedras, Barrientos, Carral y Villar, Toralino y Toral.
- 2.^a *Santa Maria de la Bañeza*: San Pedro de Palacios, Sta. Maria de id. S. Mamés, Sacaojos, El Salvador de la Bañeza, y Requejo.
- 3.^a *Huerga de Garaballes*: Soto de la Vega, Vecilla y Santa Colomba.
- 4.^a *Santibañez de la Isla*; Sta. Maria de la Isla, S. Martin de id. Villarnera, S. Felix, Posadilla y Villagarcia.
- 5.^a *Villoria*: S. Cristoval de la Polantera, Veguellina, Villarejo, Estevanes y Castrillo y S. Pelayo.
- 6.^a *Bustillo*: Acebes, La Milla del Páramo, Matalobos, Grisuela, Antoñanes y Mansilla.
- 7.^a *Sta Maria del Páramo*: Urdiales, Barrio, Laguna Dalga, Soguiello, y S. Pedro de las Dueñas.
- 8.^a *Valdesandinas*: Huerga de Frailes, Sta. Marinica, Villazala, Valdefuentes, Azares, Regue-

ras de Arriba, y Regueras de Abajo.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales.	Mrs.
<i>Suma anterior.</i> . . .	236.516	52.
D. Fr. Alejandro Valverde, Carmelita Calzado, por segunda vez.		
	125	
El Párroco de Riego de Ambróx.	20	
El de Pombriego.	19	
D. Antonio Andrés, vecino de Santa María de Villafáfila.	10	
D. Manuel Ferrero, Prior de Uña, de la Encomienda de S. Juan.	40	
El Párroco de Estébanez.	80	
El Sr. Arcipreste de Robleda, párroco de Baños.	40	
SUMA.	236.850	52.

(Se continuará.)

Astorga 29 de Abril de 1862. =
Dr. Joaquin Palacio, canónigo Secretario.

Continúa la suscripcion de donativos para ocurrir á los gastos de la Canonizacion del Beato Miguel de los Santos.

	Rs.	Mrs.
<i>Suma anterior</i>	2.110	
El Párroco de Riego de		

Ambróx.	10
El de Pombriego.	10
D. Antonio Nuñez, vecino de Santa María de Villafáfila.	20
El Párroco de Estebanez.	80
El de Santa Marina del Rey y feligreses.	80
El Sr. Arcipreste de Robleda, párroco de Baños.	20
El Párroco de Castromao.	20

Suma. 2.350

(Se continuará.)

Astorga 29 de Abril de 1862. =
Dr. Joaquin Palacio, canónigo Secretario.

Continúa la suscripcion de donativos para los gastos de Canonizacion de los 23 BB. Martires del Japon de la Orden de N. S. P. San Francisco, que tendrá lugar el 8 de Junio del año de 1862.

	Reales.
<i>Suma anterior.</i>	2.103
D. Manuel Ferrero, Prior de Uña.	
	20
D. Isidro Fernandez, párroco de Otero-Centeno.	10
El Párroco de Pombriego.	9
D. Juan Bautista Delgado, párroco de Santa María de Villafáfila.	40
El Sr. Maestrescuelas de esta Sta. Iglesia.	40
D. Fr. Juan Francisco Alonso, párroco de Sa-caojos.	40
TOTAL.	2.262

Astorga 29 de Abril de 1862. = El

Recaudador, = Dr. Fr. Felipe Perez,
Canónigo Magistral.

EJERCICIO DEL VIA-CRUCIS.

Conclusion. (1)

La misma Sta. Congregacion declaró (3 de Agosto de 1842) que el Via-Crucis no pierde las indulgencias cuando algunas de las cruces de las estaciones se trasladan provisionalmente por algun tiempo, ya por adornar, reparar ó blanquear el templo, ó por cualquier otro motivo legitimo. Las palabras «algunas de las cruces» deben entenderse al tenor de la respuesta dada á Mgr. Savy, en 20 de Junio de 1836, esto es, que no se pierde la bendicion, ni las indulgencias, si por blanquear la pared se remueve una ó otra cruz solamente; pero, si simultaneamente se quitan todas para colocarlas en otro iglesia, no podrán los fieles ganar las indulgencias, á no ser que esta traslacion se hiciere con facultad Apostólica. «Non amittuntur benedictio et indulgentiæ, si una, vel altera tantum Crux removeatur á pariete ecclesiæ, ad illam dealbandum; sed, si simul omnes cruces removeantur, (ut postea iterum ponantur in eadem ecclesia) fideles eo tempore lucrari nequeunt indulgentias, si in aliam ecclesiam vel Oratorium translatae in iudicio usque apostolica facultate.» Mas si las cruces se quitan de un sitio para colocarlas en otro de la misma iglesia, no perderian las indulgen-

cias. (S. C. 22 de Agosto de 1842. Apud Ferraris, op. cit. tom. IV. col. 1443 ed. cit.)

En 27 de Enero de 1838 se preguntó á la S. Congregacion de Indulgencias, si descubierta la nulidad de la ereccion del Via-Crucis por haberse omitido alguna de las formalidades prescritas por el derecho, seria preciso, despues de subsanar la nulidad, bendecir de nuevo las cruces: y contestó negativamente, excepto el caso de que la nulidad recayera sobre las mismas cruces.

§. III. *Indulgencias que tiene concedidas* —El ejercicio del Via-Crucis ha sido enriquecido con innumerables gracias. Se cuentan hasta veinte y siete Romanos Pontífices que le han favorecido, concediendo á los que devotamente le practicaren abundantes indulgencias. Segun muchas declaraciones de la Congregacion del Concilio de Trento, no solamente se ganan practicando devotamente el Via-Crucis las indulgencias concedidas al de Jerusalem, sinó tambien todas las demás indulgencias plenarias y parciales concedidas por la visita de todos los lugares de Tierra Santa, sin excepcion. Segun el catálogo que trae el P. Ferraris. (op. cit. tom. 4.º col. 487. núm. 8. ed. de Migne) son veinte y tres indulgencias plenarias, y sesenta y dos parciales, las concedidas á los Santos Lugares.

No obstante, segun dice un moderno autor, no puede saberse determinadamente su número, por haber perecido en un incendio los Breves apostólicos que le fijaban. Clemente XII y Benedicto XIV por sus decretos expedidos en 3 de Abril de 1731, y

(1) Véase el Boletín, número 496.

10 de Mayo de 1742, prohibieron á los catequistas y predicadores especificar el número de indulgencias que se ganan practicando el Via-Crucis, y les ordenan que digan solamente: *Estas indulgencias son las mismas que los Romanos Pontífices concedieron en otro tiempo á los cristianos que visitaren personalmente los Santos Lugares.* «Che non si pubblici dai pulpiti, ne in altra forma, e molto meno si scriva nelle cappellette, ó stazioni un número certo, u determinato delle indulgenze, che, si acquistanno; poiché si é riconosciuto in piú occasioni, che, o per inavvertenza ed equivoco, o per trasporto di divozione, si altera o si confonde la veritá delle indulgenze; e perció baste il dire, che chiunque impiegherà a meditare la Passione del Signore in questo santo esercizio acquisterá le stesse indulgenze que acquisterebbe, si visitasse personalmente la stazione de la Via-Crucis de Gierusalemme.» (S. C. I. *Avertimenti IX.*)

Se ganan estas indulgencias cuantas veces se practique el Via-crucis, siendo aplicables á las almas del Purgatorio. (Benedicto XIV. Const. cit.) Como muchas son plenarias, será prudente que el que practica este ejercicio aplique una por sí, y las demás por las ánimas del Purgatorio. Según la opinion comun, cuando se hace muchas veces el Via-Crucis, aunque sea en un mismo dia, se ganan cada vez todas las indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices, porque estos en sus Bulas dicen sin restriccion: «*Quoties id égerint*» es decir, todas las veces que se practicare debidamente este ejercicio.

Segun el decreto de la C. de I. aprobado por Inocencio XI puede un fiel ganar cada dia para sí una indulgencia plenaria solamente; por lo tanto todas las plenarias, excepto una, deben aplicarse, como se dijo antes, por las almas del Purgatorio. En cuanto á las indulgencias parciales, no hay inconveniente en aplicarlas todas por sí mismo, sin restriccion.

§. IV. *Modo de practicarle.*— Para ganar las indulgencias del Via-Crucis se requiere lo siguiente:

1.º Estar en gracia; pero no está prescrita la confesion y comunión.

2.º Andar todas las estaciones; de otro modo el Via-Crucis no sería una imitacion de Jesucristo caminando al Calvario. Sin embargo, si por la muchedumbre de gente no pudiera irse de un lugar á otro, bastará levantarse á cada estacion y volverse, en cuanto se pueda, á las cruces respectivas.

3.º Deben andarse las estaciones con recogimiento y devocion, deteniéndose en cada cruz, y meditando piadosamente el misterio que representa: no basta pues meditar sobre la Pasion en general; es preciso contemplar del modo posible el misterio que recuerda cada estacion (1).

4.º Siendo obligatorio meditar en

(1) *Utrum indulgentiæ visitantibus Viæ-Crucis stationes, datæ sint ob Christi Domini passionis meditationem in genere, an vero taxative pro meditatione illarum stationum quatuordecim, quæ a fidelibus generaliter cognoscuntur. Resp. Negative quoad psimam partem, affirmativè quoad secundam.* (S. C. I. 16 Feb. de 1859).

cada estacion el misterio correspondiente, será muy útil colocar bajo cada cruz el cuadro que le represente.

Segun la *Raccolta* aprobada por la S. C. el año 1843, las estaciones ó misterios que deben meditarse son los siguientes:

- I. Jesus es condenado á muerte.
- II. Recibe sobre sus hombros el madero de la cruz.
- III. Primera caida.
- IV. Encuentra á su Sma. Madre.
- V. De cómo el Cirineo le ayudó á llevar la cruz.
- VI. De cómo es limpiado su Rostro por la piadosa Verónica.
- VII. Segunda caida.
- VIII. De cómo consuela á las mugeres piadosas de Jerusalem.
- IX. Tercera caida.
- X. Le despojan de sus vestiduras, y le dan hiel y vinagre.
- XI. Cómo fué clavado en la cruz.
- XII. Muere en la cruz.
- XIII. De cómo su cuerpo fué bajado de la cruz y depositado en los brazos de su Sma. y afligidísima Madre.
- XIV. De cómo fue colocado en el sepulcro.

En este mismo orden dispuso tambien las estaciones el Bienaventurado Leonardo de Puerto Mauricio, célebre Misionero, cuando en el año 1740, estableció el Via-Crucis en el Coliseo Romano.

5.º No están determinadas las oraciones que deben recitarse para andar las estaciones del Via-Crucis; lo esencial es, segun arriba se dijo, contemplar en cada estacion los misterios señalados. (S. C. I. 3 de Abril de 1731). Sin embargo, la S. C.

aconseja se practique conforme al método acostumbrado, rezando en cada estacion el *V. Adorámoste Señor* etc. un Padre Nuestro y Ave Maria, con el *V. Señor, Jesus, tened misericordia*, etc., pudiendo añadirse al fin; segun se hace en algunas partes el *Fidelium animæ*. Será muy conveniente emplear, para el efecto el librito compuesto por el B. Leonardo de Puerto-Mauricio, traducido al castellano, é impreso en Madrid.

No hay tampoco obligacion de recitar dichas oraciones, *flexis genibus*, aunque atendida la naturaleza misma de este ejercicio, deberá hacerse asi, siempre que no hubiere especial inconveniente.

6.º No se requiere para ganar las indulgencias recorrer sin interrupcion las catorce estaciones; basta que en el espacio de un dia se termine el paso de todas, meditando en cada una, segun se dijo, el misterio correspondiente.

7.º Las estaciones pueden comenzar á recorrerse, por el lado de la Epistola ó del Evangelio; sin embargo la costumbre general, apoyada en piadosas razones de congruencia, aconseja dar principio á *cornu Evangelii*. (S. C. 13 de Marzo de 1837).

§. V.—*Como podrán los enfermos, y otros que no pueden andar el Via-Crucis, ganar las indulgencias.*—Los fieles que por enfermedad, ú otro impedimento legítimo, no pueden visitar las estaciones; en las iglesias ó capillas donde están erigidas, pueden ganar sin embargo, las indulgencias, siempre que tengan un Crucifijo bendito al efecto por un sacerdote

que haya recibido comision expresa del Romano Pontifice. Entonces bastará que con un corazon contrito, y teniendo en la mano un Crucifijo, re-
 cen devotamente, y sin interrupcion moral, segun Bouvier, catorce Padre-Nuestros, y catorce Ave-Marias con Gloria Patri, uno por cada estacion; otros cinco más al fin con Gloria-Patri, y finalmente, otro Padre-Nuestro, Ave-Maria y Gloria-Patri por la intencion del Sumo Pontifice. Esta gracia fué concedida por el Sumo Pontifice Clemente XIV el 26 de Enero de 1773. Tal privilegio cesa desde el momento en que se puedan visitar las estaciones, donde estén establecidas.

«Apénas se habla de otra cosa en Roma que de la próxima canonizacion de los Santos mártires del Japon y de la especie de concilio que se celebrará con este motivo. Multitud de operarios trabajan en una parte de la columnata de S. Pedro, en los preparativos de la solemnidad que se verificará el 8 de Junio.

Se espera la próxima publicacion de un edicto del Cardenal Vicario, disponiendo rogativas públicas, recomendando el ayuno, etc. etc. Tan pronto como llegue á Roma suficiente número de Obispos, celebrará el Papa con ellos y del Sacro colegio dos consistorios públicos al ménos, segun el número de causas que haya que decidir. En consistorios públicos se defenderá la santidad de los bienaventurados que van á ser canonizados y se admitirá oficialmente las instancias de los postulantes.

El Papa dará por terminada la pública asamblea, diciendo que ántes de llegar á un acto tan grave, quiere con-

sultar á los Cardenales y Prelados reunidos á su alrededor. Despues se celebraran muchos consistorios semi-públicos, en los que se discutirán las actas de la próxima canonizacion. Consultado cada uno de los Cardenales, cada uno de los Obispos, darán todos su opinion verbalmente y se hará constar si nada tienen que oponer.

Los dias de la canonizacion habrá en Roma las fiestas y ceremonias de costumbre, que son las siguientes:

Se adorna la basilica del Vaticano con magnificas colgaduras é infinitas luces, y de trecho en trecho de la nave se colocan con arte tarjetones que representan los milagros hechos por los bienaventurados que van á canonizarse.

A las diez de la mañana baja de la capilla todo el Clero secular y regular de Roma en procesion y con hachas, en medio de una doble hilera de tropa. Vienen despues los estandartes pintados de los santos que van á colocarse en los altares. Todas las autoridades romanas, eclesiásticas y civiles, la capilla pontificia, la prelatura, y los oficiales de la corte del Pontifice, preceden á Su Santidad, que camina bajo de un pálio, va vestido de pontifical y con una vela encendida en la mano.

La procesion atraviesa la doble columnata de S. Pedro, adornada como el dia del Corpus, y entra con pausa bajo las bóvedas de la basilica Vaticana.

En S. Pedro descende el Papa de la *sedia gestatoria*, adora al Santísimo Sacramento, sube sobre su trono y recibe el homenaje de todos los Cardenales, Patriarcas, Arzobispos y Obispos que se hallen en el santuario.

Los estandartes de los santos de que acabamos de hablar se depositan

al rededor del trono del Padre Santo, y sobre su cabeza se ve brillar rodeado de mil luces un cuadro representando la fiesta del dia. (El Pentecóstes ó la Trinidad, etc.)

El Cardenal procurador de la Canonizacion, acompañado de un abogado del consistorio, se adelanta en este momento hácia el Papa y le dirige las tres instancias de costumbre para que Su Santidad tenga á bien proceder á la canonizacion.

A la primera instancia responde el Padre Santo por boca de uno de sus secretarios que es preciso valerse de la oracion en asunto de tanta importancia, y tan pronto como baja del trono se entona la letania de los Santos.

A la segunda instancia, manda el Papa que se conteste que es preciso ante todo invocar la luz del Espiritu-Santo, y arrodillándose de nuevo entona el *Veni Creator*.

A la tercera contesta el secretario del Pontífice que Su Santidad va á pronunciar su decreto definitivo, y entónces el abogado del Consistorio, que acompaña al Cardenal procurador, da gracias al Padre Santo en nombre de este Prelado, miéntras que el Cardenal mismo va á besar la mano y los piés del Papa.

El abogado del Consistorio ruega entónces al protó-notario apostólico que lea en alta voz el decreto que acaba de anunciarse.

Apénas se lee el decreto, entona el Pontífice el *Te-Deum*, que continúan los músicos de la capilla pontificia. La multitud se arrodilla, se hacen salvas de artilleria en la parte exterior de la basilica y en el famoso castillo de Santángelo, y las campanas se hechan á buelo durante una hora.

Al *Te-Deum*, sigue la invocacion

oficial de los nuevos Santos y dá el Papa su primera bendicion, etc.

Su Santidad dice la Misa mayor, y despues del Evangelio, hace el panegirico de los bienaventurados á quienes acaba de canonizar.

Al ofertorio avanzan de tres en tres los Cardenales, siguiendo de los postulantes de las causas y de los parientes de los nuevos Santos, y presentan al Papa obligaciones de cirios, pan y vino.

Cuando se acaba la Misa, el Papa dá una solemne bendicion desde el balcon de S. Pedro y se retira luego á sus abitaciones.

Por la noche se ilumina magnificamente la cúpula, fachada y pórticos de la basilica Vaticana.»

(Del B. E. de Orense.)

ANUNCIO.

CLAVE DE TEOLOGIA MORAL,

EN ALIVIO DEL ESTUDIANTE.

Por Don Domingo Díez.

Presbitero Cura propio de la Parroquia de Casa la Reina.

Con aprobacion y licencia del Tribunal Eclesiástico.

PROSPECTO.

En unos tiempos de tanta ilustracion, en que las ciencias y las artes van llegando á tal grado de perfeccion que parece inconcebible, y en que las aspiraciones del hombre son tan colosales que quisieran burlarse del tiempo, es muy justo que la TEOLOGIA MORAL que es la ciencia de las ciencias y el arte de las artes, marche tambien al nivel de las de-

más, Y esto es tanto mas necesario, cuanto que los que se dedican á esta ciencia no pueden desentenderse de otros conocimientos y cuanto que sien to ella de aplicación diaria, debe ser tambien el estudio preferente del Clero.

Temeridad parece lanzarme yo á una empresa tan árdua, después de tantos escritos de Maestros eminentes; pero la asiduidad con que me he dedicado á estudio de esta ciencia, me ha persuadido que aun podia simplificarse su estudio y metodizarse una *Clave de Teología Moral* que pudiera ser muy útil principalmente á los que aspiran al Sacerdocio; pues si bien es cierto que tenemos excelentes obras en el ramo, pero unas por demasiado latas, otras por incompletas, otras por estar escritas en idioma latino, no me parecen tan apropiadas para abrir la puerta á un estudio tan espinoso y tan sumamente interesante.

Convencido de que los que aspiran al estado sacerdotal ó están ya dentro de él, no pueden abandonar el estudio de la *TEOLOGÍA MORAL*, que exige mucho tiempo, y que tampoco pueden prescindir de otros conocimientos científicos segun las exigencias del siglo, he procurado adoptar un término medio, arreglando una *Clave* que, si bien puede considerarse como un compendio por razon de su volumen, abraza sin embargo las materias que enseñan los Autores mas recomendables de la Moral. Su método es tan claro y sencillo que apenas necesita explicacion; pudiendo asegurar que en menos tiempo quedará cualquiera mas instruido que si le emplease en otro Autor de la ciencia. En cuanto al lenguaje he preferido la claridad á la elegancia; porque esta, aunque engalana el discurso, pero generalmente obscurece las ideas, procurando hacerme entender de sabios é ignorantes. Como ni el interés ni la gloria mundana ni ninguna otra pasion de humana debilidad, me ha estimulado á publicar este compendio, si-

no solo el deseo de hacer un beneficio al Sacerdocio y á los aspirantes á él no tengo inconveniente en decir que para su composicion me he valido de diferentes autores tanto antiguos como modernos y aun de los del derecho eivil en la parte que se roza con la moral.

He procurado tambien aprovechar algo de doctrina del P. Larraga dándole otra forma mas clara y sencilla á fin de que, siendo este Autor el que mas se ha manejado, sea mas facil el estudio de la *Clave*; pero la que principalmente me ha servido de guia, ha sido la nunca bastante alabada doctrina de S. Alfonso de Liguorio y sus compendiadores, no perdonando medio de simplificar y facilitar su estudio que es el único fin que me he propuesto y el juicio que ha merecido de personas competentes é imparciales; debiendo advertir tambien que no hubiera elevado mi nombre, á no haberme persuadido que no podia publicarse de otro modo y habérmelo aconsejado asi personas de provididad y sensatez.

Esta obra se espnde en la imprenta de este Boletin por la limosna de 7 misas, los señores Sacerdotes que deseen adquirirla pueden dar aviso para remitirles el correspondiente recibo y recoger la obra que consta de un tomo de mas de 600 páginas.

ASTORGA.—1862.

*Imprenta de Don Antonio Gullon,
PLAZUELA DE ISABEL 2.^a NÚMERO. 14.*